I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 04 MAY 2021

VISTOS.

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N° 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N°202/891/95

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, ampliación de giro, patente profesional que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN N° 4652

1.- Autorizase a la persona natural o juridíca que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DE PERMISO AMBULANTE

ROL		
NOMBRE	**EUDULIO COÑUECAR BORQUEZ**	A
RUT	**05.411.585-7**	. . -
DIRECCIÓN	**LO ERRAZURIZ N° 7015**	A :
REP. LEGAL	**EUDULIO COÑUECAR BORQUEZ**	
RUT	**05.411.585-7**	
GIRO	**VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS**	

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto. Patentes Comerciales *

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Isabel Infante
Fecha de emisión 03-05-2021
Distribución **Secretaría Municipal**
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales